



**UNSAM**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA DE POSGRADO

## **Mesa Redonda: La encrucijada de los Derechos Humanos en la Argentina: entre la ley y la práctica.**

Organizada por el Centro para la Educación y Promoción en Derechos Humanos y el Programa de Democratización de las Relaciones Sociales en alusión al día de los Derechos Humanos conmemorado el 10 de diciembre. Se realizó el 5 de diciembre de 2005 en la sede centro de la Escuela de Posgrado de la UNSAM.



Participaron **Andrea Pochak**, Directora Adjunta del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); **Daniela De Franco**, Proyecto CEDAW. IIDH. Argentina;

**Mónica Tarducci**, Directora de la Maestría en Ciencias de la Familia. Escuela de Posgrado; **Susy del Valle Paz** del Movimiento Trabajadores Revolucionarios (MTR ) y **Ernesto Doménech**, Director del Instituto de Derechos del Niño (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP). La mesa redonda- coordinada por **Graciela Di Marco**, Directora del Centro para la Educación y Promoción en Derechos Humanos- permitió la expresión de distintas visiones en torno a la justicia social y la situación de los derechos humanos en Argentina.



Como abogado, miembro del Sistema Judicial y académico de las Ciencias Jurídicas, **Ernesto Domenech** se refirió a las transformaciones del sistema penal en la Provincia de Buenos Aires, a los sucesivos y frustrados cambios del fuero de menores y al proceso de sustitución del Patronato. En este marco, se refirió a las fortalezas y fragilidades de “un nuevo sistema que importó gran número de nuevos cargos y promesas de ascensos por concurso, de garantías constitucionales aseguradas, de protagonismo fiscal, de libertad del procesado como regla con pocas excepciones, de tutela de la víctima”. Sin embargo, continuó, si bien la reformulación del código estuvo inspirada en base a muy buenas intenciones, se llevó adelante sin prever adecuadamente los procesos de gestión mediante los que se debieran implementar las transformaciones, lo que ha provocado prácticas completamente contradictorias con las ideas que lo legitimaron. Finalmente Domenech se refirió a la sustitución del Patronato de Menores por la Ley de Protección Integral, siguiendo la misma lógica adoptada en relación a los cambios del Código Penal, en tanto se trata de sistemas complementarios en la práctica. En esta línea manifestó que a pesar de esta ley crea un sistema de promoción y protección de derechos de los niños que deroga las causas asistenciales, aún persisten prácticas inmodificadas ya sea por la permanencia de profesionales socializados bajo el viejo régimen, por las ineficacias de modificaciones anteriores, por las imprevisiones e improvisaciones, que se descubren más allá de la conocida resistencia a

los cambios. De esta manera cerró su intervención abriendo las siguientes preguntas: ¿Existen

realmente los sistemas de protección y promoción de derechos? ¿Quién decidirá en aquellas situaciones en que no existe una representación legal cierta? ¿Es eficiente y garantizador el joven sistema procesal penal de adultos en la provincia de Buenos Aires? ¿Cuál será el impacto de la inclusión de los niños en él? ¿Cuál la preparación de sus operadores para vérselas con jóvenes?

Continuó con su exposición **Andrea Pochak**, Directora Adjunta del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) quien se explayó, desde la experiencia de esta institución sobre el uso que tiene el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para cierto tipo de litigio estratégico que procura no sólo revertir una situación de derechos humanos, sino apuntar hacia los problemas estructurales que están detrás de las violaciones concretas de los mismos. Y lo hizo a partir del desarrollo de dos factores que se combinan en estos casos: la utilización del DIDH (Derecho Internacional de los Derechos Humanos) y el activismo judicial entendido como la posibilidad de que los tribunales asuman un rol más creativo, menos tradicional. En relación a esto último reconoció que el sistema judicial hoy ocupa un rol que antes ocupaban otros espacios políticos en tanto la debilidad de las instituciones democráticas de representación y el deterioro de los espacios tradicionales de mediación social y política, han contribuido a trasladar al ámbito judicial conflictos que solían dirimirse en otros ámbitos o espacios públicos o sociales. Por otro lado hizo referencia al uso de las herramientas legales como instrumento que inciden en políticas públicas. Al menos desde la experiencia del CELS argumentó que se procura operar sobre el vínculo entre la esfera judicial y la política, surgido del reconocimiento constitucional de derechos y de nuevos mecanismos procesales de representación de intereses.

Por su parte **Mónica Tarducci**, Directora de la Maestría en Ciencias de la Familia, centró su presentación en los derechos sexuales y reproductivos en el marco de una visión centrada en un cambio de paradigma respecto de la concepción sanitaria. En este sentido dijo que “lo que se ve es un lento giro que enfatiza los temas de salud hacia el paradigma de los derechos humanos” Desde un discurso que resaltó la lucha de las mujeres por el control de sus cuerpos y de sus capacidades reproductivas destacó el activismo de las feministas desde sus planteamientos de cuestiones éticas alrededor de temas como la esterilización coercitiva y los derechos reproductivos de las mujeres apoyando la autonomía de éstas y cuestionando los abusos de las políticas de control de la natalidad. Finalmente cerró su exposición diciendo: “Presentar a las mujeres como agentes activas de sus decisiones reproductivas no quiere decir que ellas están ejerciendo su voluntad libremente o que ellas no están oprimidas, sino que toman decisiones dentro de los límites impuestos por condiciones objetivas y subjetivas. Que sentido tiene decirle a una mujer que está abrumada por los trabajos pesados, la violencia de su marido, sin servicios de salud para ella y sus hijos, sin acceso al aborto seguro que “debe tener el derecho a decidir”

**Daniela De Franco**, expuso sobre el Proyecto CEDAW – Argentina en tanto iniciativa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, mediante el Programa de Derechos de las Mujeres del Departamento de Entidades de la Sociedad Civil cuyo fin es proporcionar las condiciones favorables para la ratificación del Protocolo facultativo de Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por parte del Estado argentino. En este sentido se explayó acerca de la necesidad de crear compromisos para tomar todas las medidas que sean necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres y garantizar sus derechos. En el marco de su exposición también definió al Protocolo Facultativo como un tratado anexo a la CEDAW que crea dos significativos mecanismos de control de la Convención: La denuncia y la investigación. Es decir, explicó que mediante el sistema de denuncia se pone al alcance de toda mujer y grupos de mujeres la posibilidad de recurrir internacionalmente cuando los recursos nacionales no son efectivos para garantizar su derecho a no sufrir discriminación. El mecanismo de investigación permite al Comité de la CEDAW realizar indagaciones sobre situaciones que revelen violaciones masivas y sistemáticas de violación de los derechos de las mujeres. Finalmente informó acerca de las distintas acciones de articulación y coordinación con variados actores de la Sociedad realizadas por el Proyecto CEDAW - Argentina : organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos, legisladores/as, Cancillería, Sindicatos, Universidades y Defensorías del Pueblo que dictaron resoluciones apoyando la ratificación incondicional del Protocolo Facultativo.

Por último, **Susy del Valle Paz** del MTR, Movimiento Trabajadores Revolucionarios, mencionó su práctica como integrante de un movimiento de desocupado de Ezpeleta, destacando la dificultad que han tenido las integrantes mujeres para constituirse como miembros con voz al interior de estos grupos y el machismo y autoritarismo que caracteriza las relaciones entre sus miembros. En este sentido hizo referencia a su alejamiento del movimiento al cual pertenecía, por las razones citadas y, sobre todo, expresó lo difícil que fue la transición al nuevo movimiento, en términos de la gestión de los subsidios otorgados por los planes sociales. Finalizando su discurso marcó la diferencia entre el MTR y el anterior. *“Antes nos llamaban las locas, las histéricas, ahora hay más o menos 1500 personas y las mujeres tenemos una participación clave en el movimiento”*.